DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2635854

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, Avenida Apoquindo Número 3.076, Of. 601, Las Condes, certifica: que Por escritura pública de fecha 20 de marzo del año 2025, Repertorio N°3205-2025, ante mí, doña FRANCIA VALESKA CARVAJAL GAMBOA, cédula de identidad número 13.451.801-4, domiciliada en Desiderio García número 6.196, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana; don CHRISTIAN GUILLERMO TORRES BUZZO, cédula de identidad número 11.834.184-8, domiciliado en Desiderio García número 6.196, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana; y don MARCO LUIS COSTAGUTA OYANEDEL, cédula de identidad número 12.487.345-2, en representación de SOCIEDAD DE INVERSIONES MATTER SpA, Rol Único Tributario número 78.047.092-5, ambos domiciliados en Carlos Peña Otaegui Sur número 2.900, casa 19, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Doña FRANCIA VALESKA CARVAJAL GAMBOA, y don CHRISTIAN GUILLERMO TORRES BUZZO, en su calidad de únicos socios a la fecha de la escritura pública extractada, de TORRES Y CARVAJAL GESTIÓN INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA, Rol Único Tributario 76.092.861-5, sociedad inscrita a fojas 50.219 número 34.820, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2009, modificaron la sociedad en los términos que se indican: CESIONES DE DERECHOS. Uno. Uno. Doña FRANCIA VALESKA CARVAJAL GAMBOA, dueña del 50% de los derechos y del capital social de la sociedad TORRES Y CARVAJAL GESTIÓN INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA, vende, cede y transfiere un 33,32% de sus derechos sociales, equivalentes al 16,66% de los derechos sociales en la referida sociedad a SOCIEDAD DE INVERSIONES MATTER SpA, para quien compra, acepta y adquiere para sí su representante compareciente el mencionado derecho. Uno. Dos. El precio total de esta cesión asciende a la suma de \$32.480.504.-, que la SOCIEDAD DE INVERSIONES MATTER SpA a través de su representante compareciente, paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, declarando doña FRANCIA VALESKA CARVAJAL GAMBOA haber recibido el precio a su total y entera conformidad, dándolo en consecuencia por cancelado. Dos. Uno. Don CHRISTIAN GUILLERMO TORRES BUZZO, dueño del 50% de los derechos y del capital social de la sociedad TORRES Y CARVAJAL GESTIÓN INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA, vende, cede y transfiere un 33,34% de sus derechos sociales, equivalentes al 16,67% de los derechos sociales en la referida sociedad a SOCIEDAD DE INVERSIONES MATTER SpA, quien compra, acepta y adquiere para sí su representante compareciente el mencionado derecho. Dos. Dos. El precio total de esta cesión asciende a la suma de \$32.519.496.-, que la SOCIEDAD DE INVERSIONES MATTER SpA a través de su representante compareciente, paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, declarando don CHRISTIAN GUILLERMO TORRES BUZZO haber recibido el precio a su total y entera conformidad, dándolo en consecuencia por cancelado. INGRESO Y FINIQUITO. Uno. Teniendo presente las estipulaciones antes acordadas, ingresa a la sociedad TORRES Y CARVAJAL GESTIÓN INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA, SOCIEDAD DE INVERSIONES MATTER SpA, con derechos equivalentes al 33,33% del capital y de los derechos sociales de la referida sociedad. Dos. Asimismo, la cesión realizada por parte de doña FRANCIA VALESKA CARVAJAL GAMBOA y don CHRISTIAN GUILLERMO TORRES BUZZO a SOCIEDAD DE INVERSIONES MATTER SpA, cuenta con el expreso consentimiento de todos los socios, e incluye todos los derechos, porcentajes en el capital, utilidades, pérdidas, revalorizaciones, cuentas o saldos de haberes, de cualquier orden o naturaleza, que correspondan o puedan corresponderles en la Sociedad, en relación y proporción con los derechos sociales que por el presente instrumento se ceden y venden según se indicó. Tres. Por otra parte, doña FRANCIA VALESKA CARVAJAL GAMBOA y don CHRISTIAN GUILLERMO TORRES BUZZO otorgan el más amplio, completo y mutuo finiquito para con SOCIEDAD DE INVERSIONES MATTER SpA, declarando que nada se adeudan entre ellos,

CVE 2635854

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

por concepto alguno, no quedando cuestiones o asuntos pendientes por resolver, salvo aquellas derivadas del cumplimiento de la presente escritura pública. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS. En razón de lo dispuesto precedentemente, los actuales y únicos socios de la sociedad TORRES Y CARVAJAL GESTIÓN INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA, estos son doña FRANCIA VALESKA CARVAJAL GAMBOA, cédula de identidad número 13.451.801-4, don CHRISTIAN GUILLERMO TORRES BUZZO, cédula de identidad número 11.834.184- 8, y SOCIEDAD DE INVERSIONES MATTER SpA, acuerdan: Uno. Modificar el estatuto social en el sentido de reemplazar el texto del Artículo Quinto del estatuto social, por el siguiente: "QUINTO: El capital social asciende a la suma de dos millones de pesos, el que ha sido íntegramente aportado y pagado por: (i) doña FRANCIA VALESKA CARVAJAL GAMBOA, en un treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento, equivalente a la suma de seiscientos sesenta y seis mil ochocientos pesos; (ii) don CHRISTIAN GUILLERMO TORRES BUZZO, en un treinta y tres coma treinta y tres por ciento, equivalente a la suma de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos pesos; y (iii) SOCIEDAD DE INVERSIONES MATTER SpA en un treinta y tres coma treinta y tres por ciento, equivalente a la suma de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos pesos, todos del capital y de los derechos sociales en TORRES Y CARVAJAL GESTIÓN INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA.". Dos. Acuerdan modificar el estatuto social estableciendo un nuevo régimen de administración de la Sociedad, por lo que se remplaza el texto del Artículo Cuarto del estatuto social, por el siguiente: "CUARTO: /Uno/ La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a doña FRANCIA VALESKA CARVAJAL GAMBOA, cédula de identidad número 13.451.801-4, a don CHRISTIAN GUILLERMO TORRES BUZZO, cédula de identidad número 11.834.184-8, y a don MARCO LUIS COSTAGUTA OYANEDEL, cédula de identidad número 12.487.345-2, quienes actuando uno cualquiera de ellos y anteponiendo a sus firmas las palabras "en representación", "por poder" u otra análoga, tendrán las más amplias prerrogativas de administración y disposición de bienes respecto de la Sociedad según facultades y limitaciones que se indican en escritura extractada. En lo no modificado por medio del presente instrumento, continúan plenamente vigentes las demás estipulaciones de los estatutos de la Sociedad, especialmente la declaración que la responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 11 de abril de 2025.-